EXPTE: CONTR/2020/691536
Órgano de contratación: CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE (C.A.M.D.)
Objeto: Servicio de psicología del deporte del Centro Andaluz de Medicina del Deporte en la sede de Sevilla
Tipo: Contrato de servicios (artículo 17 de la Ley 9/2017).
Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado (artículo 159.6 de la Ley 9/2017)
Presupuesto de licitación: 19.044,00 € (IVA excluido)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Visto tanto la memoria justificativa como la ampliación de la misma, con fechas 15 de octubre de 2020 y de 12 de febrero de 2021, respectivamente, sobre la necesidad para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, se inició el expediente para la contratación del servicio arriba referenciado, siendo fiscalizado por la Intervención Delegada con fecha 18 de marzo de 2021.

El artículo 117 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, establece que corresponde al órgano de contratación dictar resolución motivada de aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 19 y la Disposición Transitoria segunda de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en órganos de la Consejería.

RESUELVO

La aprobación del expediente junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y la apertura de la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
P.D. art. 18 y Disposición Transitoria 2ª de la Orden de 7 de noviembre de 2019
LA DIRECTORA GENERAL DE
PROMOCIÓN DEL DEPORTE, HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO

MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO		22/03/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw0BbyHjwoFFWt3f960keuXQcHG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	